



Plan de Contingencia COVID 19



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19

**CIFP VILLA DE AGÜIMES
Curso 2022-2023**

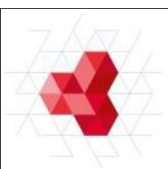
Fecha de revisión: Marzo 2023



Plan de Contingencia COVID 19



INDICE	
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	4
3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN	5
3.1. Mantenimiento de la distancia de seguridad	5
3.2. Higiene estricta de manos	6
3.3. Higiene respiratoria	6
3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones	6
3.5. Uso de guantes, jabón y geles	7
4. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	8
5. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE ZONAS COVID	8
6. GESTIÓN DE RESIDUOS RELACIONADOS AL COVID 19	9
7. GESTIÓN DE CASOS	10
8. ACCIONES TRANSVERSALES: REORGANIZACIÓN DEL CENTRO	10
8.1. Gestión de los recursos humanos del centro	10
8.2 Organización de la actividad lectiva del centro	11
8.3. Reorganización de los espacios del centro	12
8.4 Organización salida y entrada del centro	12
9. MEDIDAS GENERALES PARA EL COMEDOR PEDAGÓGICO	13
ANEXO I	13



1. INTRODUCCIÓN

Este documento se ha elaborado considerando la necesidad de continuar la actividad presencial en el curso 2022/2023. Se trata de una actualización del Modelo de Plan de contingencia del curso 2021/2022 en la que se adoptaban una serie de medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19, que garanticen que la actividad se realiza de manera segura, con el mínimo impacto educativo posible y teniendo en cuenta la complejidad del trabajo de reorganización y preparación que ello implica para los equipos directivos y docentes en los centros educativos.

Este Plan ha tomado como punto de partida y referencia el documento del Ministerio de Sanidad de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, de 3 de mayo de 2022, así como la Nota de actualización del documento de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS el 5 de septiembre de 2022, Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2022-2023 - Versión 2, de septiembre de 2022, el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral, curso 2022-2023, elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales de Educación (SPRLE), y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023.

Asimismo, se ha tenido en consideración el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

El Plan de Contingencia frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro educativo durante el curso 2022/2023, deberá ser actualizado cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de contingencia y serán registradas en el apartado de **“Control de actualizaciones y revisiones”**.



Plan de Contingencia COVID 19



2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo:	CIFP VILLA DE AGÜIMES
Código del centro:	35014664
Dirección:	C/ Alcorac nº 50
Localidad:	Polígono Residencial de Arinaga
Código postal:	35118
Correo electrónico:	35014664@gobiernodecanarias.org
Teléfono:	928188949 y 928188950

FECHA DE INCLUSIÓN EN LA PA

Septiembre 2021

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción de la modificación

RESPONSABLEs COVID-19			
	Nombre	Correo electrónico	Teléfono y correo electrónico de contacto Covid
Titular_ Turno M	Jorge Manuel De La Nuez Santana	Jorge.delanuez@cifpvilladeaguimes.es	coordinacioncovid@cifpvilladeaguimes.es



Plan de Contingencia COVID 19



Suplente_ Turno T			
Titular_ Turno N			
Suplente Turno N			

3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN:

El CIFP Villa de Agüimes dispone de información y señalización visible como: carteles, pegatinas del suelo, etc... sobre el distanciamiento social, la higiene de manos, el uso de mascarilla y otras precauciones de seguridad. Atendiendo al protocolo establecido de manera genérica por la Consejería de Educación, para preservar la salud del alumnado y personal docente y no docente del centro educativo.

3.1 Limitación de contactos:

Se recomienda priorizar la realización de actividades al aire libre, en la medida de lo posible. Los grupos pueden interactuar entre sí en cualquier situación y espacio físico y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia. En las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas se cumplirá lo establecido en el documento del Servicio de prevención de riesgos laborales (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidaspreventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf)

Los eventos deportivos o celebraciones del centro se deberán programar acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario, priorizando su realización al aire libre, siempre que sea posible. En caso contrario, se garantizará la ventilación. Se permitirá el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones y celebrando reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados.

3.2 Higiene de manos:

Se ha informado a toda la comunidad educativa, con los medios de difusión del centro, [cómo debe realizarse el lavado de manos de manera frecuente y meticulosa, con agua y jabón, durante al menos 40 segundos.](#)

También se puede utilizar gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Éste se encuentra colocado en todas las aulas y diversas estancias del centro, así como en la entrada al centro (conserjería y próximo al control de asistencia)

Se recomienda que la higiene de manos se realice:

- A la entrada y salida del centro educativo
- Al entrar y salir de clase o de cualquier otra actividad como el recreo.
- Antes y después de las comidas
- Después de ir al aseo y después de estornudar, toser o sonarse la nariz.
- Después de realizar cualquier tarea que implique el contacto con material posiblemente contaminado.

3.3 Higiene respiratoria:

Al toser o estornudar se recomienda cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable. Si no tiene pañuelo de papel, tosa o estornuda sobre su brazo en el ángulo interno del codo.

Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelería. Se recomienda evitar tocar la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.

3.4 Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones:

Esta medida se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones. Con carácter general, en la situación actual, no es obligatorio el uso de mascarillas en los centros educativos. Cuando esté indicado su uso en situaciones puntuales, se recomienda la mascarilla higiénica, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en la Orden CSM /115/2021:UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021, UNE 0065:2021 o UNE-CWA 17553:2020

- El alumnado que presente síntomas leves compatibles con COVID-19 o sea positivo



Plan de Contingencia COVID 19



asintomático extremará las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19, utilizando mascarilla quirúrgica. El alumnado con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla, quirúrgica u otras si así se lo indican sus profesionales de referencia. Cuando esté indicado su uso, no se debe retirar la mascarilla para toser o estornudar.

En la mayoría de las situaciones, que no implican contacto físico estrecho, se recomienda usar mascarillas higiénicas y/o quirúrgicas. No se usarán mascarillas con válvulas, ni aquellas de fabricación propia que no cuenten con material homologado.

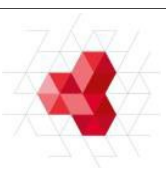
Queda excluido de lo anterior los siguientes casos:

- Dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. Se deberá aportar informe médico previo o posterior, según el caso. De este informe quedará constancia en la Jefatura de Estudios, para su conocimiento; y en el expediente de la alumna o alumno afectada/o. La persona afectada deberá llevar consigo una copia del informe médico que justifique no llevar la mascarilla si así se lo requiere un miembro de la Comunidad Educativa con competencias en ello.
- Cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, por ejemplo, actividades físicas en piscinas o durante la práctica de actividades físico-deportivas que se desarrollen en instalaciones al aire libre y en las que se pueda asegurar una distancia interpersonal mayor que 2 metros.
- En el momento de consumo de alimentos y bebidas, en los lugares habilitados para ello.
- En cualquier otra circunstancia debidamente justificada, que será valorada por esta comisión y añadida, si procede, a las actualizaciones de este plan de contingencia.

El uso de mascarillas por parte del personal trabajador se hará siguiendo siguiendo las indicaciones del SPRLE (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidaspreventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf).

3.5 Uso de guantes, jabón y geles:

El centro permitirá el uso de guantes para tareas de mantenimiento, limpieza y desinfección, así como en las actividades prácticas que lo requieran (por ejemplo, ciclos de Sanidad, Servicios a la Comunidad, ... previo lavado adecuado de manos).



Plan de Contingencia COVID 19



Las personas que tengan intolerancia o alergia a los productos que contienen los geles hidroalcohólicos o jabones adquiridos por el centro educativo pueden acceder al centro provistos de sus propios geles o jabones hipoalergénicos. Todo ello sin perjuicio de las instrucciones o medidas que puedan ser interpuestas por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes o cualquier otro estamento similar o superior con competencias en este ámbito.

4. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO:

La limpieza del centro está a cargo de una empresa externa contratada por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Se realizará la limpieza de las instalaciones en los términos habituales a la situación prepandémica para el ámbito educativo.

Todos los productos utilizados para la limpieza y desinfección deberán estar incluidos en el [listado de productos virucidas autorizados en España](#).

En cuanto a la **ventilación**, se recomienda mantener la ventilación del aula en todo momento si bien, mientras la situación epidemiológica lo permita, no es necesario que sea permanente, se recomienda ventilar varias veces al día, entre clases, adecuando el tiempo a las características del aula. La ventilación natural cruzada es la opción preferente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos en lados diferentes de la sala. Se recomienda evitar usar ventiladores en el interior de los centros educativos que generen el movimiento de aire entre personas.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles, se ha de garantizar una adecuada ventilación, recomendándose su realización al aire libre.

5. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE ZONAS COVID:

El centro ha habilitado una sala de aislamiento en el edificio principal. En la sala de aislamiento y la zona que se haya aislado o bloqueado tras la detección de un posible caso de COVID-19 se realizará una limpieza y desinfección especial.

La empresa designada para esta tarea deberá facilitar a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para evitar el contagio derivado de esta actividad, y las medidas necesarias para evitar la propagación al resto de usuarios del edificio.

El protocolo que se llevará a cabo será el siguiente:



Plan de Contingencia COVID 19



- Se utilizarán detergentes y desinfectantes autorizados para tal fin y, para la limpieza de las superficies, se utilizará material textil desechable.
- Para la limpieza de los suelos se empleará el sistema estándar de limpieza en húmedo, nunca barrer en seco, sino empleando una mopa humedecida. Se trabajará siempre en zigzag, desde la zona más limpia a la menos limpia.
- Se desinfectará todo el puesto de trabajo, incluyendo los útiles, equipos de trabajo y cualquier objeto que haya podido tocar la persona sospechosa de COVID-19.
- Se desinfectarán todos los objetos de las zonas comunes que haya podido tocar la persona afectada: interruptores, pasamanos, pomos, impresoras, mesas, escáneres, etc. Así como los servicios higiénicos utilizados por la persona afectada.
- Se aislará la papelera donde se hayan depositado pañuelos u otros productos usados.

Una vez acabada la limpieza y desinfección de la zona, se informará a la persona responsable COVID o a la dirección del centro de cuándo se podrá reanudar la actividad en esa zona.

6. GESTIÓN DE RESIDUOS RELACIONADOS AL COVID 19:

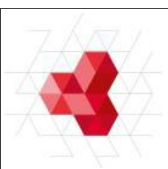
Todo el material de higiene personal (mascarillas, pañuelos desechables, ...) deberán depositarse en las papeleras de residuos orgánicos, con tapa y pedal, disponibles en los pasillos del centro. Todo ello se depositará en el contenedor de residuos orgánicos.

Los residuos generados después de darse un caso con COVID-19 con uso de la sala de aislamiento se seguirán el siguiente procedimiento diferenciado:

Se depositarán en una bolsa de plástico, sin realizar ninguna separación para el reciclaje, que se debe cerrar adecuadamente.

Esa bolsa deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto. Nunca en los contenedores usados para reciclaje.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.



Plan de Contingencia COVID 19



7. GESTIÓN DE CASOS:

Es necesario mantener la capacidad de vigilancia y estructuras de coordinación necesarias, en caso de que fuera preciso intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.

No se recomienda la asistencia al centro cuando un alumno o alumna sea positivo a la prueba o presente síntomas agudos compatibles con la COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.

El centro educativo podrá informar, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a las familias, o al alumnado mayor de edad, que el alumnado con cualquier sintomatología aguda compatible con COVID-19, o con otra enfermedad infecciosa aguda potencialmente transmisible, se abstenga de acudir al centro educativo.

Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo, se recomendará colocar una mascarilla quirúrgica y se podrá contactar con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle.

El personal trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas.

Los contactos estrechos no realizan cuarentena, pero deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante los 10 días posteriores a la última exposición, utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos.

8. ACCIONES TRANSVERSALES: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:

8.1 Gestión de los recursos humanos del centro

Se ha designado a una persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud. La persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud debe recibir información sobre sus funciones, las cuales vienen recogidas en el apartado 3.1 del Protocolo sobre Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos no Universitarios de Canarias curso académico 2022-2023.

Se recomienda al personal trabajador la vacunación contra la COVID-19.

Las personas trabajadoras con síntomas sospechosos o positivos al COVID deben usar mascarilla quirúrgica durante los días posteriores al inicio de los síntomas.

La realización de actividades y modalidades formativas en centros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.

8.2 Organización de la actividad lectiva del centro:

El CIFP VILLA DE AGÜIMES, siguiendo las instrucciones de la DGFPa planifica el curso teniendo en cuenta dos escenarios posibles: Actividad lectiva presencial, y Actividad lectiva no presencial

a) Actividad lectiva presencial:

Tanto los **Ciclos formativos de grado medio de formación profesional como los Ciclos formativos de grado superior de formación profesional** se organizarán de manera presencial.

Las programaciones deben contemplar un eventual escenario de actividad lectiva no presencial incluyendo las actividades a desarrollar en el mismo.

Ciclos de formación profesional en modalidad semipresencial: En estos grupos las sesiones teóricas serán preferentemente online y las prácticas presenciales.

Ciclos de formación profesional en modalidad dual: Esta modalidad se desarrollará conforme a lo establecido en los respectivos proyectos, pero estará sujeta a la evolución de la pandemia y las condiciones de cada empresa.

b) Actividad lectiva no presencial

En caso de suspensión temporal de la actividad lectiva presencial, por decisión de las autoridades competentes, se continuará exclusivamente en modalidad a distancia, cumpliendo las siguientes premisas: 1.- En este escenario se mantendrá un horario de conexión telemática con el alumnado que garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.- La actividad docente en comunicación con el alumnado, en caso de precisarlo, no será inferior al 50% de la carga horaria del módulo. Los equipos educativos se coordinarán para la distribución horaria online y comunicarán ésta a Jefatura de Estudios.

3.- La plataforma digital que se utilizarán para la comunicación con los diferentes miembros de la comunidad educativa será, preferentemente, JIT SI MEET, aunque también puede usarse GOOGLE MEET teniendo en cuenta que hay una limitación de tiempo. Para ello, todo el claustro contará con una cuenta corporativa que tramitará el Dpto. de Calidad.

4.- La plataforma online de seguimiento del curso se abrirá en CAMPUS.

5.- Se propiciará que las reuniones de coordinación docente se realicen de manera telemática salvo que sea estrictamente necesaria la presencialidad.

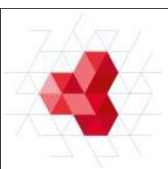
6.- Se controlará la asistencia del alumnado a las actividades lectivas que se desarrollen a distancia. En este sentido, cuando la inasistencia reiterada del alumnado a las sesiones impida la aplicación de la evaluación continua, se actuará conforme a la normativa vigente relativa al absentismo escolar.

8.3 Reorganización de los espacios del centro:

- Para reducir el uso de los baños durante los recreos se facilitará que durante las clases se pueda ir al baño al alumnado que lo solicite. La salida del aula hasta el baño se hará siguiendo las medidas de señalización.
- Para garantizar la limpieza de los baños no se podrá hacer uso de los mismos 20 minutos antes y después de cada recreo porque se estarán limpiando, por tanto, no se podrá salir del aula para ello.

8.4 Organización salida y entrada centro:

El centro mantendrá las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada y salida del alumnado. En el caso de que la situación sanitaria lo requiera y bajo las directrices de la DGFP se podría realizar una salida escalonada de los alumnos para evitar aglomeraciones.



Plan de Contingencia COVID 19



9. MEDIDAS GENERALES PARA EL COMEDOR PEDAGÓGICO:

Además de las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia, deben cumplirse las siguientes medidas:

- Se sigue la normativa específica en este tipo de locales a nivel comunitario, según el nivel de alerta en el que se encuentre la isla.
- Se puede recomendar al alumnado la realización de pedidos anticipadamente de alimentos.
- Se dispone de dispensadores de geles a la entrada de la cafetería.

En cuanto a la limpieza, desinfección y ventilación se realizará como se venía haciendo antes de la pandemia de la misma forma que otros espacios del centro.

ANEXO I Recursos de interés y consulta:

1. Medidas Preventivas: Uso de la mascarilla

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/2022-09-14_medidas_frente_SARS-CoV-2-uso_mascarillas_2022_2023.pdf

2. Protocolo sobre medidas de protección e higiene frente a la covid 19:

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/v_2_protocolo_medidas_salud_covid-19_centros_educativos_2022-23.pdf

3. Medidas frente al riesgo de exposición al COVID 19 en el entorno laboral:

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/2022-09-14_medidas_frente_SARS-CoV-2-entorno_laboral_2022_2023.pdf